

REF: EJECUTIVO No. 110014003005-2020-00292-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

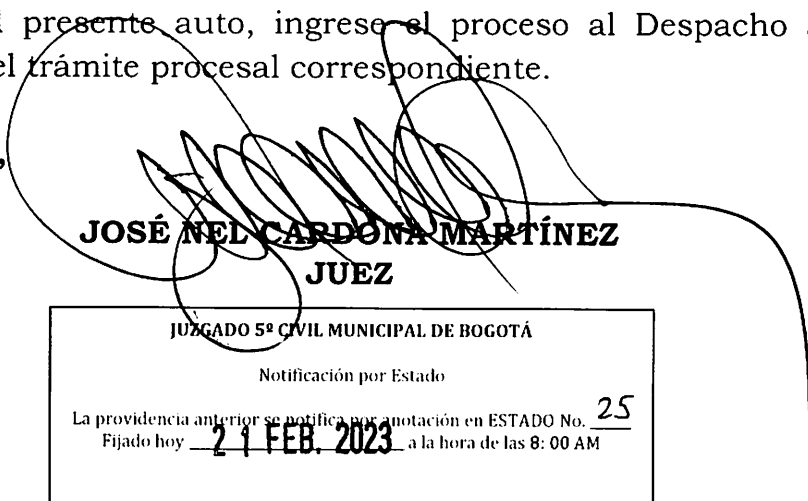
DEMANDADO: VÍCTOR HUGO CUFÍÑO CUFÍÑO

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado quedó debidamente notificado como se desprende de las documentales aportadas al presente asunto, quién dentro del término no propuso excepciones de mérito.

Como apoderado judicial del demandado VÍCTOR HUGO CUFÍÑO CUFÍÑO, se reconoce al abogado JUAN LUIS CASTELLANOS SIERRA, en los términos y para los fines del poder conferido.

Ejecutoriado el presente auto, ingrese el proceso al Despacho a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por notación en ESTADO No. <u>25</u> Fijado hoy <u>21 FEB. 2023</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 20 FEB. 2023

Rad. No. 005-2021-00453-00

HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO COMPARTIR S.A. hoy MIBANCO S.A.

DEMANDADO: ANDREA NOHEMI BARAHONA SALAMANCA

Téngase por agregado al expediente el escrito que milita en consecutivos 26 y 28 del expediente digital, y póngase en conocimiento para los fines que haya lugar. Igualmente, se requiere a la demandada a fin que allegue a éste Despacho y para el proceso de la referencia el auto admisorio por medio del cual se aceptó el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante.

Lo anterior en el término de tres (3) días, so pena de continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

JOSÉ NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por notación en ESTADO No. <u>25</u>	
Fijado hoy <u>21 FEB. 2023</u>	a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 20 FEB. 2023

Rad. No. 110014003005-2021-00532-00

Al tenor del artículo 468 del C.G.P., procede el Despacho a proferir decisión dentro del presente proceso Ejecutivo con Garantía Real.

ANTECEDENTES

Mediante demanda presentada a reparto el 25 de junio de 2021 (Consecutivo 02), el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**, solicitó de **OLGA MADIME MORA ACOSTA**, el pago de la obligación derivada del Pagaré aportado como base de la acción.

La obligación fue garantizada con hipoteca constituida mediante Escritura Pública No. 1001 del 4 de septiembre de 2019, de la Notaría 46 del Circuito de Bogotá, sobre el inmueble distinguido con matrícula No. 50S-40746265, cuyo embargo se materializó conforme a la anotación No. 10.

Mediante proveído calendado del 3 de agosto de 2021 (Consecutivo 05) se libró mandamiento de pago, procediéndose a notificar a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del C. G. del P., quien dentro del término no propuso excepciones, por lo cual, es del caso dar plena aplicación al artículo 468 del C.G.P, por lo que éste Despacho,

RESUELVE:

1.- Ordenar seguir adelante la ejecución en los términos del auto mandamiento de pago y decretar la venta en pública subasta del mueble gravado con prenda, previo su avalúo.

2° Con el producto de la venta páguesele al actor el crédito cobrado y las costas, conforme a lo reconocido en el mandamiento de pago.

3°. **ORDENAR** que, con sujeción al artículo 446 del C.G.P., se practique la liquidación del crédito.

4°. **CONDENAR** en costas a la parte demandada, las cuales deberá cancelar a la demandante dentro de los tres días siguientes a la ejecutoria del auto que las apruebe. Liquidense. Para el efecto se señalan como agencias en derecho la suma de \$ 17.000.000 M/Ctd.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>25</u>	
Fijado hoy <u>21 FEB. 2023</u>	a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 20 FEB. 2023

Rad. No. 11001400300520210066600

Como quiera que la liquidación de **costas** elaborada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P. en la suma **\$2.566.000.00**

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>025</u> Fijado hoy <u>21 FEB. 2023</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 20 FEB. 2023

Rad. No. 11001400300520210067500

Como quiera que la liquidación de **costas** elaborada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P. en la suma **\$1.800.000.00**

NOTIFÍQUESE.


JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 25 Fijado hoy 21 FEB. 2023 a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

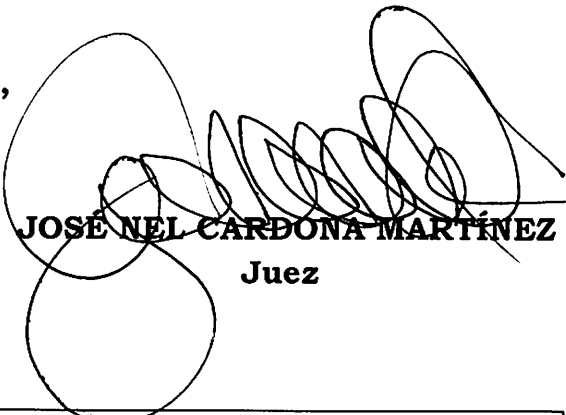
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 20 FEB. 2023

Rad. No. 11001400300520210069600

Como quiera que la liquidación de **costas** elaborada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P. en la suma **\$2.000.000.00**

NOTIFÍQUESE,


JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 025 Fijado hoy 21 FEB. 2023 a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 20 FEB. 2023

Rad. No. 11001400300520210072500

Como quiera que la liquidación de **costas** elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P. en la suma **\$3.008.700.00**

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NEL CARBONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 025
Fijado hoy 21 FEB. 2023 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

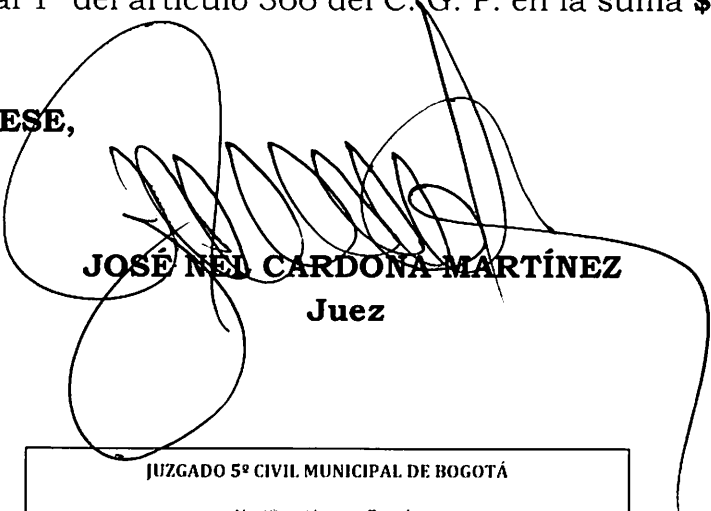
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 20 FEB. 2023

Rad. No. 11001400300520210105100

Como quiera que la liquidación de **costas** elaborada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P. en la suma **\$1.403.000.00**

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 025

Fijado hoy 21 FEB. 2023 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 20 FEB. 2023

Rad. No. 11001400300520220001600

Como quiera que la liquidación de **costas** elaborada por la secretaria se encuentra ajustada a derecho, se le imparte **aprobación** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C. G. P. en la suma **\$2.300.000.00**

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 025
Fijado hoy 21 FEB. 2023 la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria